ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL PROCESO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE FONTIBÓN EN BOGOTÁ E ISLA DE FÚQUENE EN CUNDINAMARCA"

ABRIL
2026

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES: 4
1.1 INTRODUCCIÓN 4
1.2 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR 6
2 CONTEXTO ECONÓMICO: 9
2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 9
2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO 16
2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM): 19
2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV: 19
2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS 21
2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS 21
2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate) 21
3 CONTEXTO TÉCNICO 27
4 CONTEXTO LEGAL 29
5 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 33
5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA 33
5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA 37
6 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN 41
7 CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 45
8 REFERENCIAS 46

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC (Variación año corrido) 10
Gráfico 2 IPC (Variación y contribución año corrido) 11
Gráfico 3 IPC (Variación Mensual) 12
Gráfico 4 IPC (Variación) 13
Gráfico 5 IPC (Variación tabla) 14
Gráfico 6 IPC (Variación mensual) 15
Gráfico 7 IPC (Variación mensual) 15
Gráfico 8 Producto Interno Bruto 17
Gráfico 9 PIB (Tasa de crecimiento) 18
Gráfico 10 Comportamiento del dólar 2026 19
Gráfico 11 Salario Mínimo Legal Vigente 20
Gráfico 12 Auxilio de transporte 20
Gráfico 13 Creación de empresas según organización jurídica 22
Gráfico 14 Creación de empresas por mes 23
Gráfico 15 Radiografía Mipyme 26
Gráfico 16 Modelo de Abastecimiento Estratégico – OFERTA 36
Gráfico 17 Graficas Modelo de Abastecimiento Estratégico – Modulo de oferta 37
Gráfico 18 Graficas Modelo de Abastecimiento Estratégico – Modulo de demanda 41

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de bienes y servicios 9
Tabla 2 Histórico Salario Mínimo en Colombia 20
Tabla 3 Creación de empresas por tamaño 23
Tabla 4 Nuevas sociedades por tamaño 24
Tabla 5 Nuevas empresas de personas naturales por tamaño 24
Tabla 6 Empresas creadas por sector económico 25
Tabla 7 Empresas creadas por subsectores económicos 25
Tabla 8 Rangos para determinar el valor de los ingresos en UVT 27
Tabla 9 Rangos para determinar el valor de los ingresos en pesos 27
Tabla 10 MARCO JURÍDICO 31
Tabla 11 CÓDIGO CIIU POR ACTIVIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL 33

1 ASPECTOS GENERALES:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva Financiera y Organizacional para el proceso de contratación que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE FONTIBÓN EN BOGOTÁ E ISLA DE FÚQUENE EN CUNDINAMARCA".** De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los criterios financieros y organizacionales, que regirán el proceso de selección que promueve la Unidad.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para el cuarto trimestre del 2025.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Por lo tanto, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la agencia Nacional de contratación – Colombia Compra eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

1.1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 expedido por la Presidencia de la República, tiene dentro de sus objetivos cumplir el mandato

[1] Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, IV Trimestre 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

constitucional relacionado con la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional y formular, dirigir y ejecutar las políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, geografía, geodesia, agrología y catastro. Estas funciones se desarrollan mediante la producción, análisis, administración y divulgación de información geográfica, con el propósito de apoyar los procesos de planificación, ordenamiento territorial y toma de decisiones por parte del Estado.

De igual manera, el artículo 4 numerales 11 y 12 del citado decreto establece que el Instituto debe responder por la creación, mantenimiento y actualización de la cartografía básica del país, así como facilitar el acceso a los recursos cartográficos, geográficos, geodésicos, catastrales y agrológicos, sirviendo además como centro de información en estas materias para racionalizar su producción y uso por parte de las entidades públicas y privadas. Para el adecuado cumplimiento de estas funciones misionales, el Instituto requiere garantizar condiciones administrativas, técnicas y locativas adecuadas en las instalaciones donde desarrolla sus actividades institucionales.

En este sentido, el mantenimiento de condiciones óptimas de salubridad, higiene y control sanitario en las instalaciones institucionales constituye un elemento fundamental para garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables para los servidores públicos, contratistas y demás usuarios que diariamente desarrollan actividades en las diferentes sedes del Instituto. La presencia de plagas, insectos o roedores puede generar riesgos biológicos que afectan la salud humana, deterioran las condiciones ambientales de trabajo y pueden ocasionar daños en la infraestructura física, archivos, equipos tecnológicos y demás bienes institucionales.

Por lo anterior, el Instituto requiere contratar el servicio especializado de fumigación, desinfección, desratización y control integrado de plagas, así como el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, con el fin de prevenir, controlar y mitigar la presencia de vectores y agentes contaminantes que puedan afectar la salud del personal o comprometer las condiciones sanitarias de las instalaciones. Estas actividades deberán desarrollarse en la sede central del Instituto, la sede Fontibón en Bogotá y la sede Fúquene en el departamento de Cundinamarca, garantizando la implementación de prácticas técnicas adecuadas y el cumplimiento de los estándares sanitarios establecidos por la normatividad vigente.

En lo referente al lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, estas actividades se enmarcan en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1575 de 2007, así como en la Resolución 2115 de 2007 y en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), los cuales establecen la obligación de mantener condiciones sanitarias adecuadas en los sistemas de almacenamiento y distribución de agua para consumo humano. Dichas disposiciones señalan que en edificaciones públicas o privadas que concentren población, los responsables del mantenimiento locativo deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento como mínimo cada seis (6) meses, con el fin de prevenir la contaminación del agua y garantizar su calidad para el consumo humano.

Así mismo, la Resolución 2115 de 2007 establece los parámetros de calidad del agua para consumo humano y los criterios de control y vigilancia que deben ser aplicados por las autoridades sanitarias y por los responsables de los sistemas de almacenamiento y distribución de agua en las edificaciones. Por su parte, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) define los requisitos técnicos aplicables a la operación y mantenimiento de la infraestructura asociada al almacenamiento de agua, incluyendo las condiciones de limpieza, desinfección y mantenimiento de los tanques.

De otra parte, las actividades de fumigación, desratización y control de vectores encuentran sustento en lo establecido en la Ley 9 de 1979 –Código Sanitario Nacional–, la cual establece la obligación de mantener condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en las edificaciones destinadas al desarrollo de actividades laborales, institucionales o de servicio público. De igual forma, estas actividades se articulan con las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que obligan a las entidades públicas a identificar, evaluar y controlar los riesgos biológicos presentes en el ambiente laboral, como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En consecuencia, la contratación de los servicios de fumigación, desinfección, desratización, control de plagas y lavado de tanques de agua potable constituye una medida preventiva, necesaria y proporcional orientada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y bienestar para los funcionarios, contratistas y visitantes de la Entidad, así como a preservar el adecuado estado de la infraestructura institucional y dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las entidades públicas.

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que "la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, se puede identificar como sector principal prestación de servicio de saneamiento básico a instalaciones, el cual hace parte al terciario de la economía y se define como aquel que agrupa una serie de actividades que, a diferencia de los restantes sectores, no producen bienes materiales, pero prestan servicios.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a la división 81 Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes), a continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- Clase 8129 – Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Como ejemplo de ello se encuentran las actividades de prestación de servicio de saneamiento básico a instalaciones. El sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso Nacional y del producto Nacional.

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

El sector bienes, se encuentra conformado por diferentes actividades entre las cuales cabe mencionar las siguientes, con ocasión al objeto contractual de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC)

Tabla 1 Clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021. Control de plagas	72102103. Servicios de exterminación o fumigación
72102104	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021. Control de plagas	72102104. Control estructural de plagas
72102106	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021. Control de plagas	72102106. Control de roedores
72154043	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540. Servicios de edificios especializados y comercios	72154043. Servicio de fumigación industrial y comercial
72154055	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540. Servicios de edificios especializados y comercios	72154055. Servicio de limpieza de tanques
76101503	76. Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7610. Servicios de descontaminación	761015. Desinfección	76101503. Servicios de desinfección o desodorización

***FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios y elaboración propia (IGAC)*

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi podrá realizar requerimientos al oferente sobre necesidades no clasificadas en las familias de los códigos UNSPSC si este nuevo requerimiento hace parte de los segmentos y grupos reseñados anteriormente.

2 CONTEXTO ECONÓMICO:

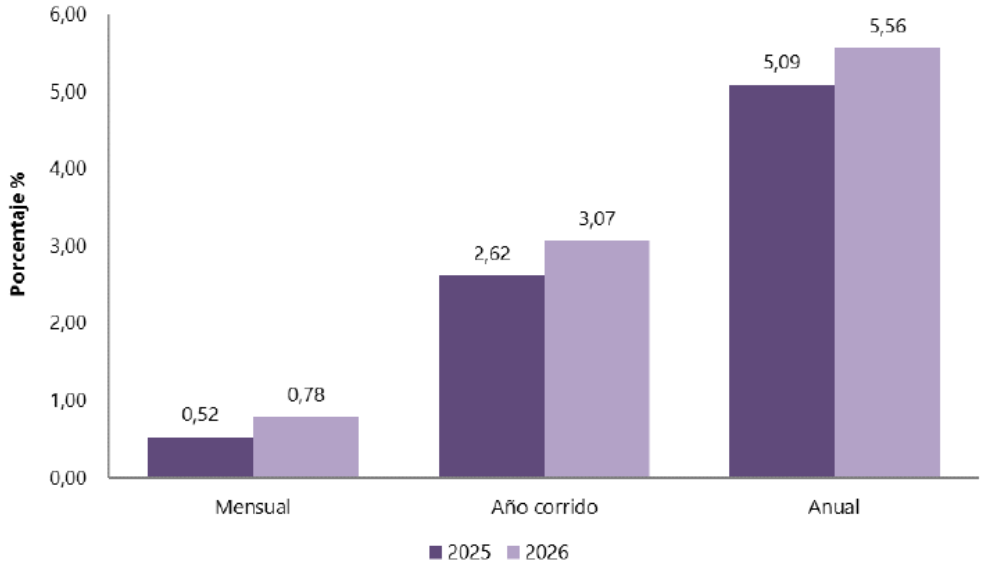
2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%. El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 1 IPC (Variación año corrido)

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones,

chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), aguardiente (-1,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,91%) y cerveza y refajo (0,37%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: combustibles para vehículos (-2,83%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,77%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,55%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (9,60%), parqueaderos (2,32%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (2,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 2 IPC (Variación y contribución año corrido)

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,47 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,43 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,19 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,15 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,02 puntos porcentuales y arroz con -0,02 puntos porcentuales.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Entre enero y marzo de 2026 la variación del IPC Total fue 3,07%. Esta variación fue mayor en 0,45 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,62%.

El comportamiento año corrido del IPC total en marzo de 2026 (3,07%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC.

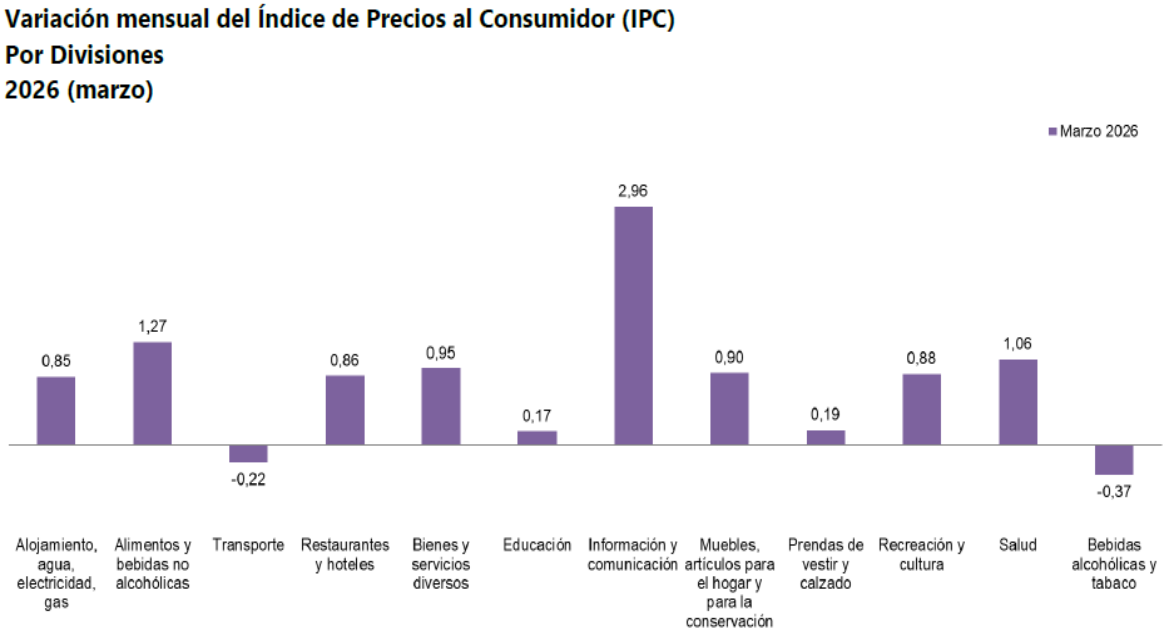
Gráfico 3 IPC (Variación Mensual)

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), aguardiente (-1,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,91%) y cerveza y refajo (0,37%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: combustibles para vehículos (-2,83%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,77%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,55%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (9,60%), parqueaderos (2,32%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (2,24%).

Gráfico 4 IPC (Variación)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación anual (marzo de 2025 a marzo de 2026)

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%. El comportamiento anual del IPC total en marzo de 2026 (5,56%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,92%, siendo esta la mayor variación anual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,72%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,82%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,37%) y pago por alimentación en comedores (7,76%).

La división Salud registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (9,92%), consulta médica con médico especialista particular (8,53%) y exámenes de laboratorio para particulares: de sangre, bacteriológicos, etc. (8,08%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (3,32%), artefactos y equipo terapéutico y su reparación (5,76%) y servicios médicos menores (6,59%).

La división Recreación y cultura registró una variación anual de 2,38%, siendo esta la menor variación anual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios prestados por escenarios deportivos (11,89%), servicios recreativos (11,88%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (11,30%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-8,47%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-8,36%) y material impreso diverso (-8,27%).

Gráfico 5 IPC (Variación tabla)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

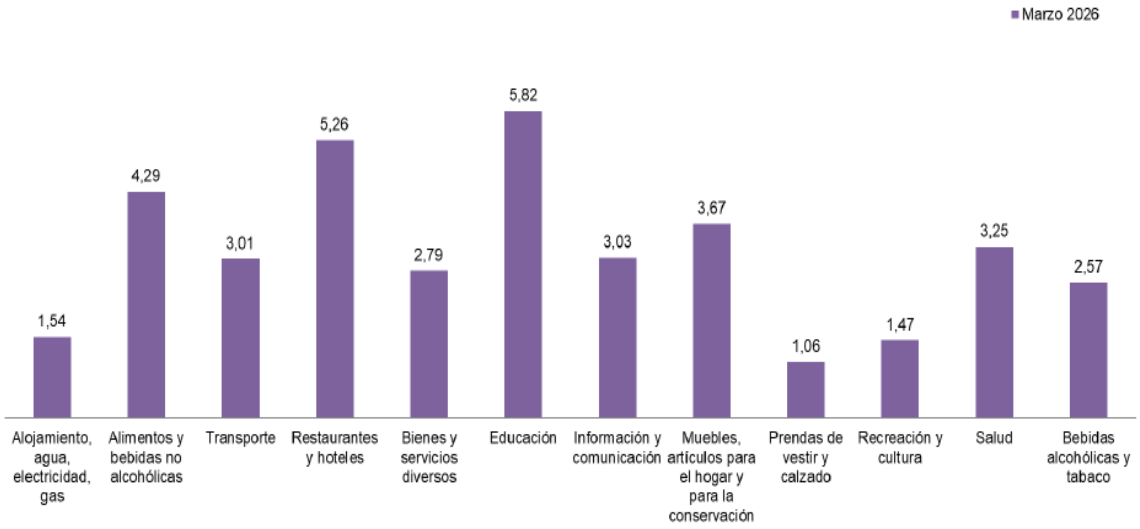
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Gráfico 6 IPC (Variación mensual)

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto*

Gráfico 7 IPC (Variación mensual)

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,54	0,74	2,52	2,99	5,19	5,44
Vulnerables	0,55	0,72	2,57	3,09	5,05	5,50
Clase media	0,53	0,75	2,62	3,08	5,07	5,58
Ingresos altos	0,49	0,89	2,65	3,04	5,16	5,57
Total nivel de ingresos	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,74%), Vulnerables (0,72%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,89%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,99%), Vulnerables (3,09%), Clase media (3,08%), Ingresos altos (3,04%) y por último, Total nivel de ingresos (3,07%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,44%), Vulnerables (5,50%), Clase media (5,58%), Ingresos altos (5,57%) y por último, Total nivel de ingresos (5,56%).

Para el presente proceso es fundamental involucrar el Índice de Precios al Consumidor, dado que es una variable macroeconómica considerada en casi todos los países como uno de los indicadores básicos del funcionamiento de la economía. Su objetivo es medir las variaciones ocurridas a lo largo del tiempo en el nivel general de precios de los bienes y servicios de consumo adquiridos, utilizados o pagados por la población de referencia. Para el presente caso, la variación del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y/o servicios que lo integran.

2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del cuarto trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,8% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

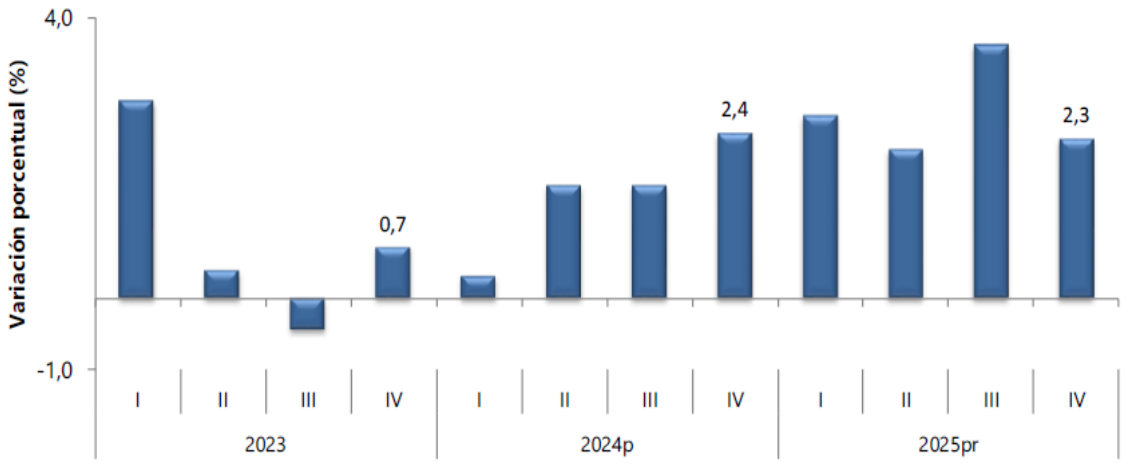
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 8 Producto Interno Bruto

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pprovisional
prpreliminar

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Gráfico 9 PIB (Tasa de crecimiento)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

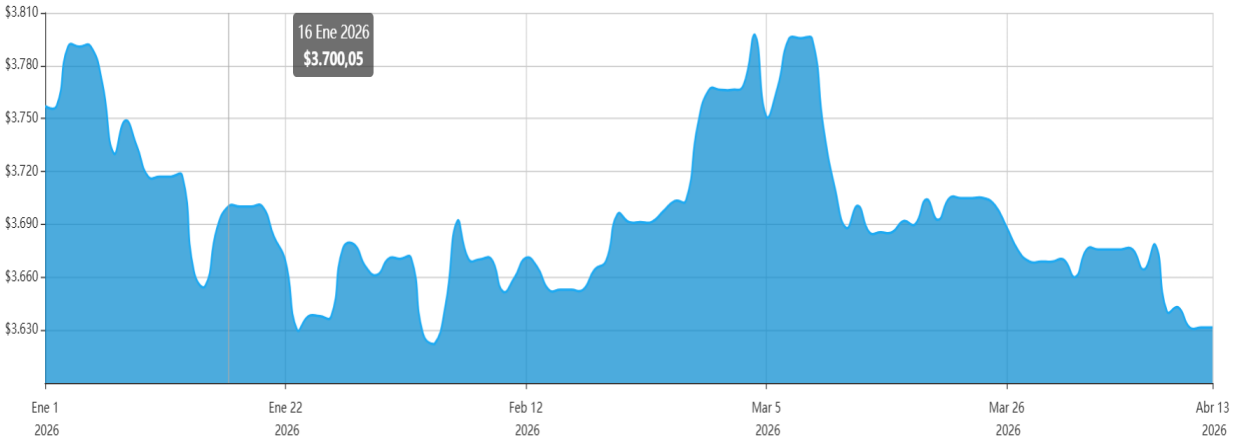
En el 2026 (corte abril 13) la TRM ha presentado un máximo de $ 3.797.64, un mínimo de $ 3.622,00, con una variación de $ -125.59 (-3.34%) y una tasa promedio de $ 3.694.32

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, *el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.*

Grafica Comportamiento del dólar Marzo 2026

Gráfico 10 Comportamiento del dólar 2026



Fuente: www.dolarhoy.co/ano/2026

2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 11 Salario Mínimo Legal Vigente



Gráfico 12 Auxilio de transporte

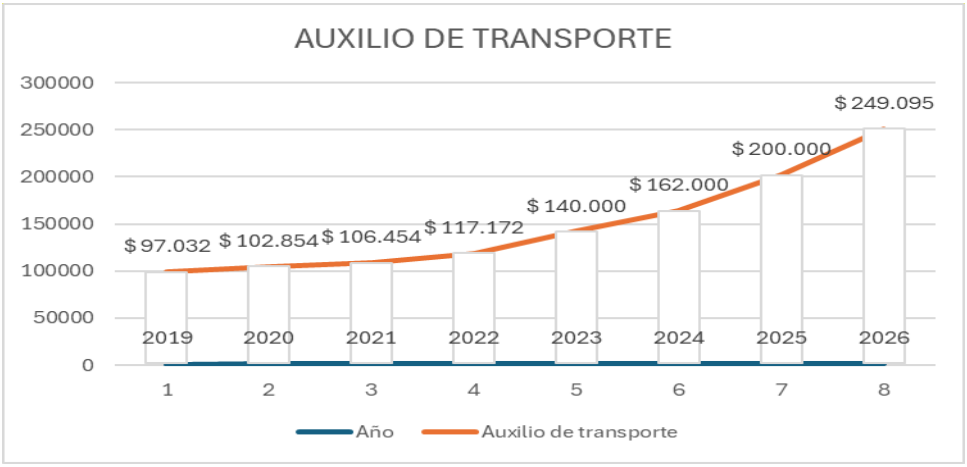


Tabla 2 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.000	$200.000

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: MinTrabajo – https://www.mintrabajo.gov.co

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia las entidades públicas mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precio (AMP) de Colombia Compra Eficiente, permite a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentra publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE FONTIBÓN EN BOGOTÁ E ISLA DE FÚQUENE EN CUNDINAMARCA".**

Las condiciones tributarias para la contratación del mantenimiento deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier los costos y gastos indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional y/o territorial.

2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente ha realizado un estudio sobre el comportamiento de las compras púbicas, en particular, la Ley 2069 de 2020 establece lineamientos para el fomento de la participación de empresas micro, pequeñas y medianas (mipymes) en el sistema de compras públicas y contratación estatal.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.[4]

[4] DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE DE 2025. https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios

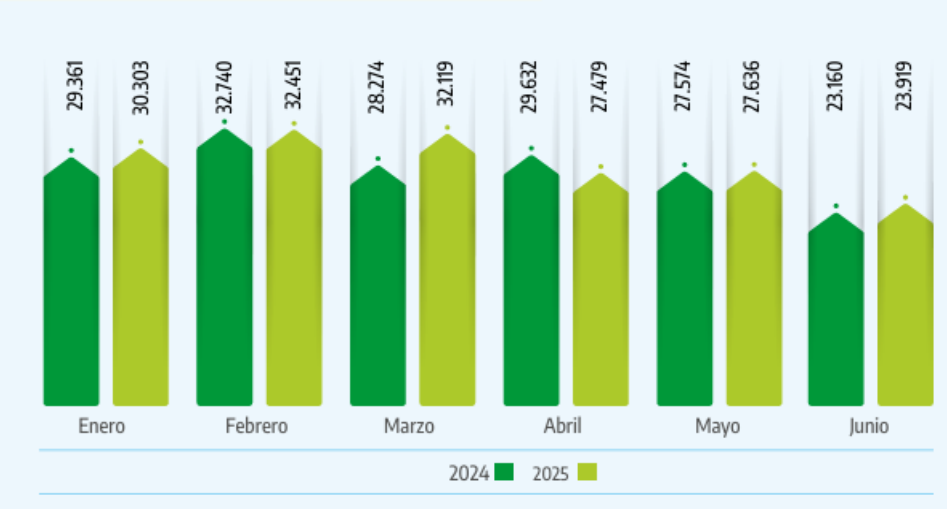
Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 13 Creación de empresas según organización jurídica

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 14 Creación de empresas por mes

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país

Tabla 3 Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes

Tabla 4 Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande

Tabla 5 Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de em presas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 6 Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 7 Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%

Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El sector de las Mipyme representa el grupo de empresas que jalonan la economía, generan empleo y movilidad social, además, estos negocios representan 99,5% del total del tejido empresarial, emplean a cerca de 65% de los habitantes del país y aportan 40% al Producto Interno Bruto.

Gráfico 15 Radiografía Mipyme



La Red de Cámaras de Comercio del país cuenta con programas que acompañan a los emprendedores para materializar su idea de negocio y facilitar la creación de su negocio. La Ventanilla Única Empresarial -VUE-ha permito avanzar en la reducción de costos, tiempos y número de trámites que los empresarios deben efectuar para la apertura y operación de empresas. Desde el inicio la VUE ha facilitado la creación de más de 210.000 empresas en todas las regiones del país.[5]

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 8 Rangos para determinar el valor de los ingresos en UVT

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

Tabla 9 Rangos para determinar el valor de los ingresos en pesos

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA		MEDIANA	
Manufacturero	$ 1.234.088.562.00	$ 1.234.088.562.00	$ 10.736.408.130.00	$ 10.736.408.130.00	$ 90.950.855.310.00
Servicios	$ 1.727.713.512.00	$ 1.727.713.512.00	$ 6.910.801.674.00	$ 6.910.801.674.00	$ 25.298.422.716.00
Comercio	$ 2.344.731.606.00	$ 2.344.731.606.00	$ 22.583.459.304.00	$ 22.583.459.304.00	$ 113.164.082.808.00

3 CONTEXTO TÉCNICO

[5] Fuente: Comfecamaras. https://confecamaras.org.co/noticias/897 según informe de confecamaras 164 435 empresas se crearon en el primer semestre de 2023#:~:text=De%20acuerdo%20c on%20el%20informe,el%20mismo%20periodo%20de%202022.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

La Prestación de servicios para el saneamiento básico ambiental en las instalaciones de sede central y sede Fontibón en Bogotá y sede Fúquene en Cundinamarca, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. **Servicio de limpieza, lavado interior y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable** (ver tabla 1) ejecutando un protocolo idóneo y efectivo (concentración del desinfectante) para la remoción de materia orgánica, implementando detergentes y compuestos clorados eficientes y de bajo impacto ambiental.

SEDE		DIRECCIÓN	LAVADO DE TANQUES			CANTIDAD DE LAVADOS
			Cantidad	Capacidad	Ubicación	
Bogotá	Sede Central	Carrera 30 # 48-51	1	33,92 m³	Subterráneo	2
			1	44,1 m³	Subterráneo	2
			1	49,5 m³	En cubierta	2
			1	32,4 m³	En cubierta	2
Bogotá	Fontibón	Calle 23D # 101B - 45	8	0,25 m³	En cielorraso	2
Fúquene	Fúquene	Isla El Santuario de Fúquene	2	5 m³	En cubierta	2

Tabla 10 Características de los tanques de almacenamiento de agua para prestación del servicio

2. **Servicio de fumigación interna y externa** para el control de vectores voladores y rastreros en las instalaciones del IGAC que interviene áreas administrativas, áreas de archivo y bodega, áreas comunes y áreas verdes.

 Las técnicas e insumos químicos para implementar deben ser de bajo impacto ambiental, eficientes y efectivas.

SEDE	DIRECCIÓN	ÁREA m²	CANTIDAD DE FUMIGACIONES
Bogotá Sede Central y archivo	Carrera 30 # 48-51	32.264 m²	2
Bogotá Sede Fontibón y archivo	Calle 23D # 101B - 45	1.458,74 m² (3 pisos)	2
Cundinamarca – Sede Fúquene	Isla El Santuario de Fúquene	826 m²	2

Tabla 11 Características del área a fumigar

Sede Fúquene: De acuerdo con las medidas de las instalaciones de la isla, se requiere fumigar las siguientes áreas:

CONTROL PLAGAS	area_m2
Caseta Valores Absolutos	35.4
Caseta CAR	6.9
Caseta Museo	36.6
Caseta CORS FUQ	28.6
Caseta SGC	55.2
Caseta Variómetro Triaxial FGE	47.8

Caseta Controles	3.3
Caseta Mangetómetro de protones	3.8
Caseta Variómetro triaxial Lemi025	3.6
Bodega náutica	15.0
Planta, taller y cuartos	131.8
Casa Principal	227.0
Casa, cuartos, cocina, baño, oficinas, baños	139.7
Casa mayordomo	84.6
Faro	6.8
Total m2	**826.0**

Las anteriores áreas administrativas y zonas verdes requieren fumigación contra mosquitos, gorgojo y hormigas.

Para la sede de Fontibón y Sede Central, en las cuales se cuenta con espacios de Archivo Documental, las especificaciones de Fumigación son:

- Fumigación por aspersión puntual contra insectos voladores y rastreros con producto insecticida de amplio espectro con categoría toxicológica No. III o medianamente tóxico, (piretroides) y,
- Desinfección Ambiental contra hongos, virus y bacterias, por micronebulización con solución desinfectante o microbicida de baja toxicidad, con ingrediente activo de amonios cuaternarios con radicales alquílicos estabilizados con urea. El desinfectante se aplicará por nebulización (tamaño de gota entre 15 y 30 micras).

3. **Servicio de Desratización** mediante la aplicación de raticida contra roedores menores (ratas y ratones) en las instalaciones del IGAC que interviene áreas administrativas, áreas de tecnología, áreas de archivo y bodega, áreas comunes y áreas verdes.

SEDE	DIRECCIÓN	ÁREA m²	CANTIDAD
Bogotá Sede Central	Carrera 30 # 48-51	32.264 m²	3
Bogotá Sede Fontibón	Calle 23D # 101B - 45	1.458,74 m² (3 pisos)	3
Cundinamarca – Sede Fúquene	Isla El Santuario de Fúquene	826 m²	3

Sede Central: La descripción comprende:

- Edificio principal: 8 pisos
- Edificio Cundinamarca: 4 pisos
- Archivo documental: 1 piso
- Mercadeo y ventas: 1 piso

Sede Fontibón: Las instalaciones comprenden un edificio de tres (3) plantas.

Las demás especificaciones técnicas se encuentras descritas en el Anexo Tecnico.

4 CONTEXTO LEGAL

Conforme con el Decreto 846 de 2021 por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y que como consecuencia de las nuevas competencias y roles dados por el Legislador en la Ley 1955 de 2019, se requiere modificar la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así como ampliar su cobertura, especialmente en temas de cartografía, catastro, estudios geográficos y agrológicos que contribuyan a la planificación y ordenamiento territorial del país.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 846 de 2021 en el artículo 37. Subdirección Administrativa y Financiera, se define que son funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera, entre otras las siguientes:

1. Proponer a la Secretaría General la adopción de políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de recursos físicos y financieros de la Entidad.

2. Dirigir, organizar y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad, bajo las directrices de la Secretaría General.

14. Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos."

De otra parte, en el artículo 35. Secretaría General, se establece que son funciones de la Secretaría General, entre otras las siguientes:

7. Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento de proyectos de funcionamiento de la Entidad.

8. Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los planes de contratación y de adquisición de bienes, servicios y obra pública de la entidad, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.

9. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.

16. Atender las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento y suministro de bienes y servicios que requieran las diferentes dependencias."

Adicionalmente, el artículo 8 precisa "el patrimonio y los recursos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi estarán constituidos por:

1. Los aportes que reciba del Presupuesto Nacional.
2. Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee y los que adquiera en el futuro.
3. El producto de la venta de bienes y servicios y las utilidades de sus recursos propios."

Con respecto a la normatividad aplicable a los bienes inmuebles del IGAC, mediante el Decreto 926 de 2010 se expidió el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR – 10), es el reglamento

colombiano de construcción sismo resistente vigente, su objetivo es reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos.

Por otra parte, el IGAC debe dar cumplimiento de normas de seguridad industrial en todas sus sedes, esto incluye: i) Decreto Ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"; ii) Decreto 1832 de 1994 "Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales"; iii). Decreto 1281 de 1994 “Por el cual se reglamentan las actividades de alto riesgo”; iv) Ley 776 de 2002 “Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales”.

Adicionalmente, es menester dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, esta obliga a las empresas a implementar dentro de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SGSST), la realización de inducción y reinducción a los trabajadores en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo a los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas. Así mismo, la Resolución 0312 de 2019 “Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST”, con esta se busca la aplicación gradual de la seguridad y salud ocupacional al interior de las empresas pequeñas, de aquellas que recién inician, las que cuentan con recursos limitados, y a medida que lo requieran, deberán aplicar estándares más complejos o avanzados, acorde a las mejores prácticas mundiales en la materia.

Por otra parte, el IGAC deberá dar cumplimiento a la normatividad sobre tarifas, así:

- ✓ Ley 105 de 1993
- ✓ Ley 336 de 1996
- ✓ Ley 300 de 1996
- ✓ Artículo 1860 del Código de Comercio
- ✓ Decreto 502 de 1997
- ✓ Decreto 2074 de 2003
- ✓ Ley 1101 de 2006
- ✓ Resolución 03596 del 1° de septiembre de 2006
- ✓ Decreto 2438 de 2010
- ✓ Resolución 01507 de 2012
- ✓ Resolución 00904 de 2012
- ✓ Ley 1558 de 2012

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

Tabla 12 MARCO JURÍDICO

Ítem	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
1	Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales”	Estatuto Tributario
2	Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal	Código Penal

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

Ítem	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
3	Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración	Planeación Nacional
4	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Planeación Nacional
5	Ley 1143 de 2007	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos"	
6	Ley 1241 de 2008	Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los Canjes de Notas que Corrigen el Anexo 3.4 del Capítulo III relativo al "Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado. Sección Agrícola – Lista de Desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras", del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.	
7	Ley 1363 de 2009	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia" del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia"	
8	Ley 1372 de 2010	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC", el "Memorando de Entendimiento relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC" y el "Canje de Notas respecto del Capítulo 4 del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC", suscritos en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil ocho; el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la Confederación Suiza", hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia", hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; y el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y el Reino de Noruega"	
9	Ley 1480 de 2011	"Por el cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones"	Estatuto del Consumidor
10	Ley 1669 de 2013	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra"	
11	Ley 1746 de 2014	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.	
12	Ley 1747 de 2014	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, República de Corea, el 21 de febrero de 2013.	
13	Ley 1763 de 2015	"Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica", suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013".	
14	Decreto 1078 de 2015 Sector TIC	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"	Tecnología

Ítem	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
15	Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"	Planeación Nacional
16	Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública.	
17	Norma NTC ISO 14001:	2004 Sistema de gestión ambiental	
18	Norma NTC - OHSAS 18001:	2007 Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.	
20	Directiva 02 de 2023 Presidencia de la Republica	El Gobierno nacional lideró a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2023.	
21	Ley 2294 de 19 de mayo de 2023	"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA	Planeación Nacional
Notas: El presente proceso de contratación será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes según la jerarquía normativa. Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.			

5 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Como se mencionó anteriormente, en estos dos sectores económicos se engloban todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades específicas. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo con el CIIU.

Tabla 13 CÓDIGO CIIU POR ACTIVIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL

Código CIIU	Descripción	Detalle
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	Esta clase incluye: • La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales. • Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire). • Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas. • La limpieza de maquinaria industrial.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

Código CIIU	Descripción	Detalle
		• La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros. • La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros. • Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros. • El barrido y lavado de calles, remoción de granizo. • La limpieza de botellas. • Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p. Esta clase excluye: • El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura». • La limpieza de automóviles, lavado de autos. Se incluye en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores». • La limpieza de desagües y alcantarillas. Se incluye en la clase 3700, «Evacuación y tratamiento de aguas residuales». • La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios». • La limpieza de terrenos de construcción. Se incluye en la clase 4312, «Preparación del terreno». • Las actividades de limpieza de edificios recién construidos como parte del proceso de terminación de los mismos o la limpieza de sus fachadas. Se incluyen en la clase 4330, «Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil». • La recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos y agua subterránea; por ejemplo la remoción de asbesto. Se incluyen en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos». • La recolección de desechos. Se incluye en la clase 3811, «Recolección de desechos no peligrosos», y en la clase 3812, «Recolección de desechos peligrosos».

**FUENTE: https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Al revisar las correspondientes clasificaciones de los códigos mencionados anteriormente en la base actualizada y publicada en el Sistema de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de sociedades, se identifican las siguientes empresas enmarcadas dentro de estas actividades.

De igual manera, a partir de consultas realizadas en otros procesos similares adelantados por otras Entidades, consultas realizadas a través de páginas web, consultas a través de la plataforma Secop II, se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación.

Adicionalmente se encontraron las siguientes empresas:

1. FUMI ESPAY S.A.S.
2. FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S.
3. FUMINDUSTRIAL ABC S.A.S.
4. AS EN FUMIGACION S.A.S.
5. FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR
6. FUMIGACIONES 24 HORAS
7. FUMISEX S.A.S.
8. GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA.
9. FUMICOL S.A.S.
10. FUMIGACIONES INDUSTRIALES MS S.A.S.
11. FUMIGAR Y SERVICIOS S.A.S.
12. TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S.
13. CONTINENTAL DE FUMIGACIONES LIMITADA
14. FUMIGACIONES Y SERVICIOS HB S.A.S.
15. TKC FUMIGACIONES GROUP
16. AMBICOL SERVICES SAS
17. COLSAM INGENIERA SAS
18. CRH MANTENIMIENTO SAS
19. ABC FUMISERVICES S.A.S
20. INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
21. VECTORS AND WASTE S.A.S
22. AMBIENTE VIABLE SAS
23. EMBOCOL
24. EXPERTOS INGENIEROS S.A.S
25. SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S.
26. ASEO SERVICIOS SAS
27. ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑÍA SA
28. ASEOS LA PERFECCIÓN SAS
29. ASSIST BUS S.A.S.
30. CASALIMPIA SA
31. CLEAN AND ADMINSITRATIONS AS
32. CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S.
33. CONTRATOS Y PERSONAL LTDA
34. DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
35. EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.
36. ELITEK SAS
37. EULEN COLOMBIA S.A.
38. FASS DEL SINU SAS
39. HAMA ASEO SAS
40. INGENIERÍA TOTA L SAS
41. INTEGRASEO S.A.S.
42. J M MARTINEZ SA
43. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S
44. LUMANA GUTIÉRREZ TRUJILLO S EN C
45. MANTEMAR LIMITADA
46. NACIONAL DE ASEO S A
47. POOL SECURITY SOLUTION SAS
48. PRO CLEANER SERVICE SAS
49. ROMAQUIN SAS
50. SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA
51. SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS
52. SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS
53. SMART BUSSINES SAS
54. SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S
55. TRULY NOLEN BOGOTA SA
56. VENELIN COLOMBIA SAS
57. GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S.
58. SAMPLAG & CIA. LTDA.
59. ECOFLORA
60. CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.
61. INGMEP S.A.S.
62. OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
63. CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S.
64. DIPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
65. PLANETA AZUL ING S.A.S.

No obstante, este marco no es limitado y posteriormente en desarrollo del estudio de mercado podrán incluirse otros agentes que permitan estudiar la industria de empresas relacionadas con el mantenimiento de vehículos.

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a abril 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto

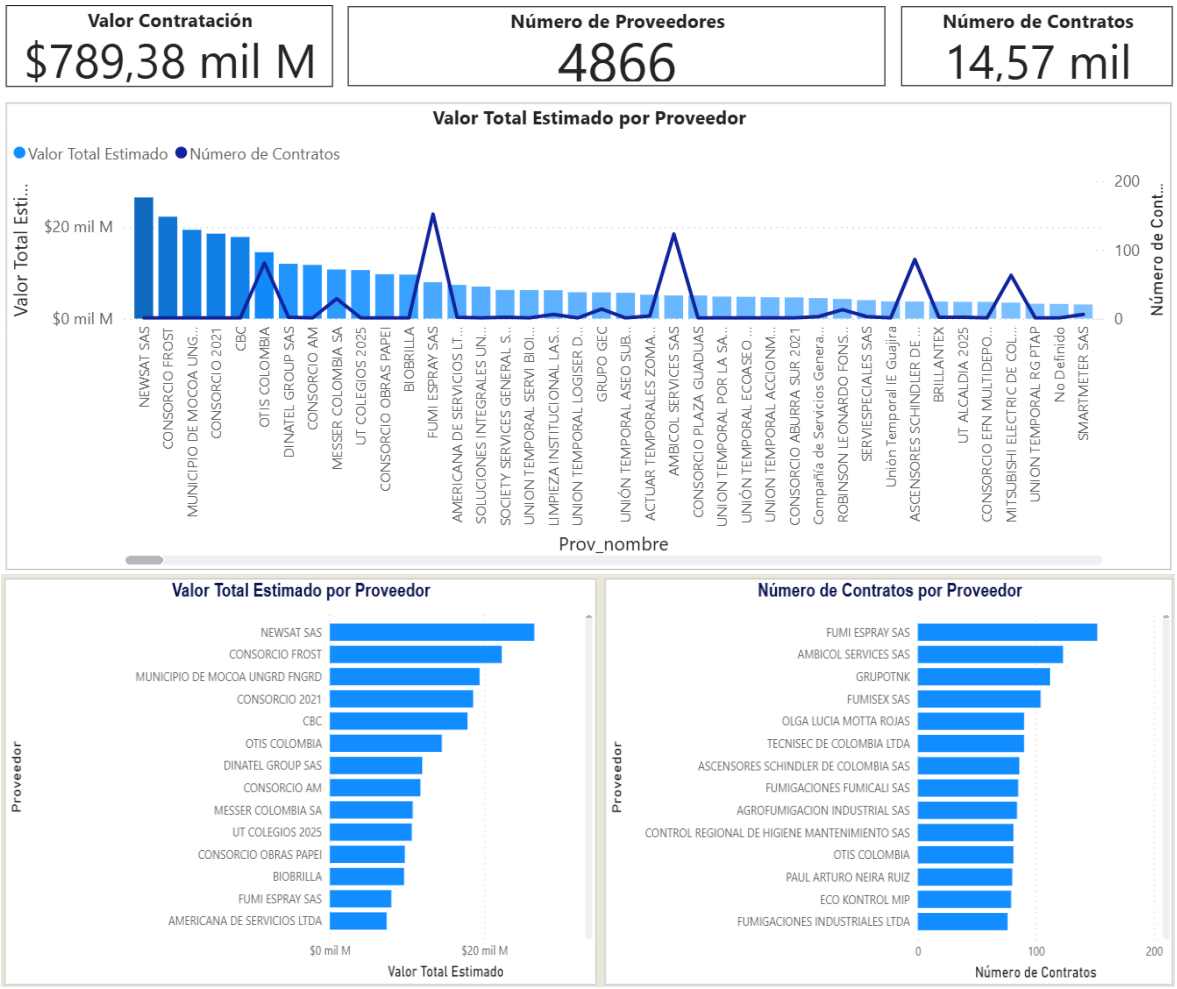
contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE FONTIBÓN EN BOGOTÁ E ISLA DE FÚQUENE EN CUNDINAMARCA**". Código 721021, 721540 y 761015.

Gráfico 16 Modelo de Abastecimiento Estratégico – OFERTA



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta - https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Continuando con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a febrero 2026), se muestra la información correspondiente al sector específico:



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta - https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Gráfico 17 Graficas Modelo de Abastecimiento Estratégico – Modulo de oferta

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones realizadas por el IGAC.

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO: MC-6105-2025-SC
OBJETO: Prestación de servicios de saneamiento básico ambiental en las instalaciones de la Sede Central, Sede Fontibón en Bogotá, y Isla de Fúquene en Cundinamarca
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

VALOR: 15.005.900
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO: MC-1781-2024-SC
OBJETO: Prestación de servicios para saneamiento básico de la Sede Central IGAC
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR: 28.355.274
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO: MC-775-2023-SC
OBJETO: Prestación de servicios para el saneamiento ambiental de las instalaciones de la Sede Central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR: 7.646.750
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

Adquisiciones realizadas por diferentes Entidades.

ENTIDAD: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
PROCESO: IDARTES-IP-MIC-006-2026
OBJETO: Prestar el servicio de saneamiento ambiental mediante fumigación y control integrado de plagas desinsectación, desinfección y desratización en las diferentes sedes y escenarios del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR: 47.752.700
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
PROCESO: PN ESJIM MIC 022 2026
OBJETO: Prestación de servicios especializados de saneamiento ambiental y control integrado de plagas comprendiendo el lavado, desinfección y mantenimiento de tanques de agua potable fumigación y control de vectores control de roedores, insectos y comején abatización desinfección ambiental de espacios físicos y la adquisición, instalación operación y mantenimiento de trampas para control de roedores en las instalaciones, edificaciones y áreas comunes del complejo institucional de la escuela.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR: 25.000.000
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PROCESO: SCRD-MIC-55-2025
OBJETO: Prestar el servicio para el saneamiento ambiental y desinfección en los espacios de depósito de acervos documentales a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR: 15.111.832

ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
PROCESO: FDLBOSAMC 015-2025
OBJETO: Contratar el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como la fumigación, desinfección, desinsectación, desratización y saneamiento ambiental de las sedes donde funciona la Alcaldía Local de Bosa.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR: 10.000.000
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
PROCESO: SED-MC-DSA-071-2025
OBJETO: Prestar servicios de saneamiento ambiental (limpieza de espacios y elementos estructurales, de mobiliario y unidades de almacenamiento, desinfección, desratización y desinsectación o fumigación) a los depósitos de archivo de la Secretaría de Educación del Distrito, en los niveles central y local.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR: 74.326.720
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

ENTIDAD: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
PROCESO: DNI-MC-09-2025
OBJETO: Prestar los servicios de lavado de tanques, desinfección y mantenimiento, a los tanques de almacenamiento y tratamiento de agua potable, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR: 4.844.784,62
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

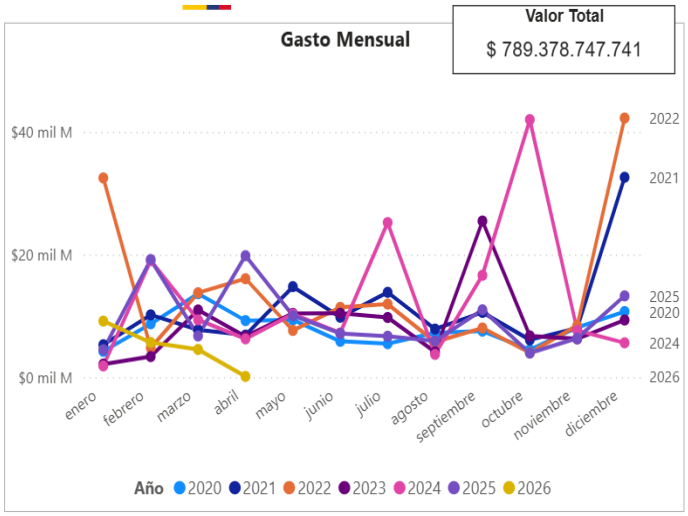
ENTIDAD: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROCESO: IPMC-003-2025
OBJETO: Realizar el lavado de tanques, mantenimiento preventivo y correctivo de las electrobombas y sistemas hidráulicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR: 24.219.346
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

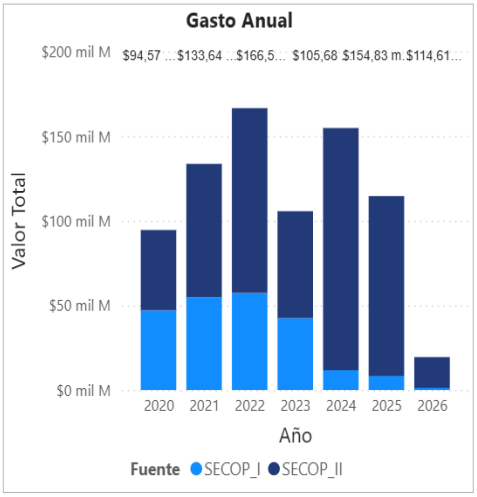
ENTIDAD: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
PROCESO: INV018-25
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR: 7.398.230
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

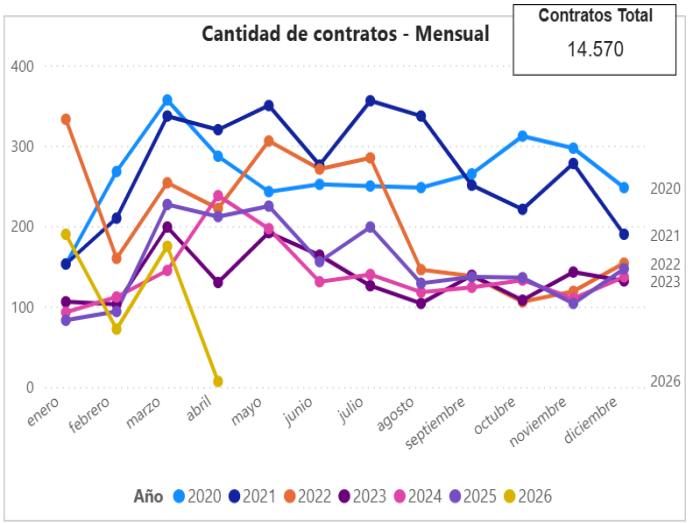
ENTIDAD: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

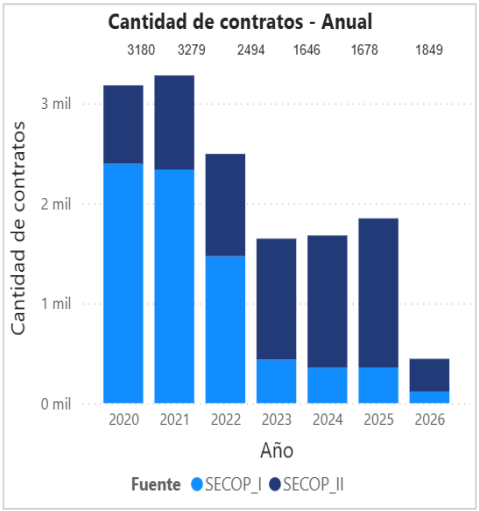
PROCESO: IP-007-2025
OBJETO: Prestar el servicio de fumigación, desinfección sanitaria, control de insectos y roedores, saneamiento ambiental y lavado de tanques de almacenamiento para las diferentes sedes del Fondo de Bienestar Social de la CGR.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR: 5.000.000
ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

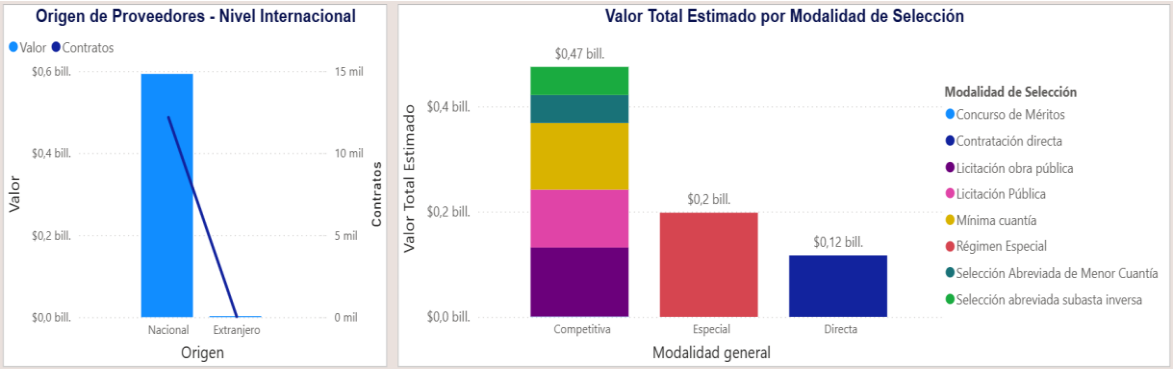
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a abril 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE FONTIBÓN EN BOGOTÁ E ISLA DE FÚQUENE EN CUNDINAMARCA**". Código 721021, 721540 y 761015.











Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda - https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

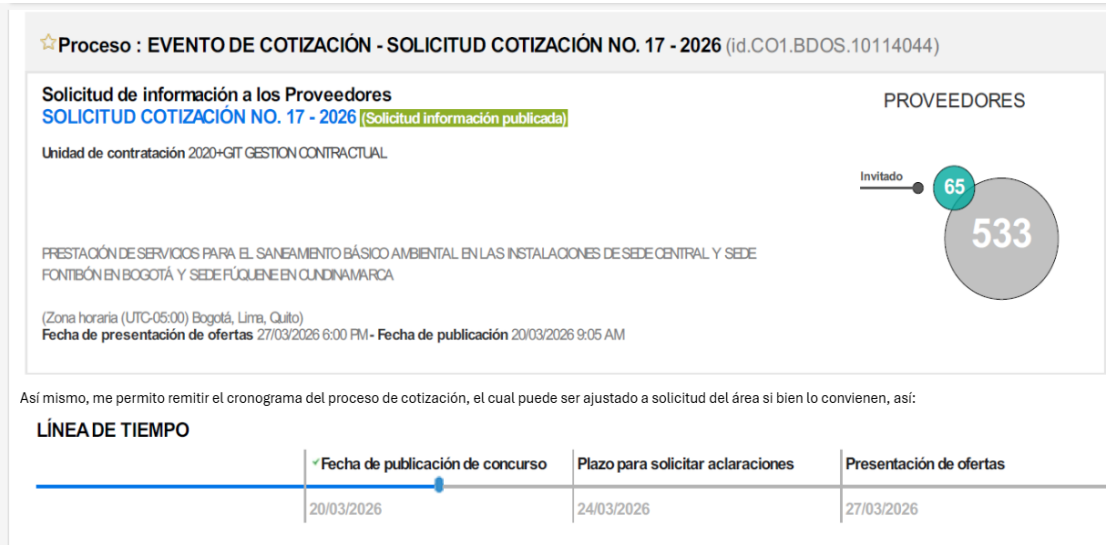
Gráfico 18 Graficas Modelo de Abastecimiento Estratégico – Modulo de demanda

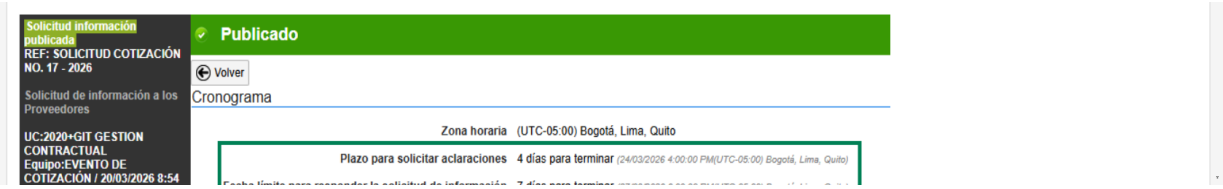
6 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El presupuesto oficial se estima hasta por la suma de **TRECE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 13.032.400.oo) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

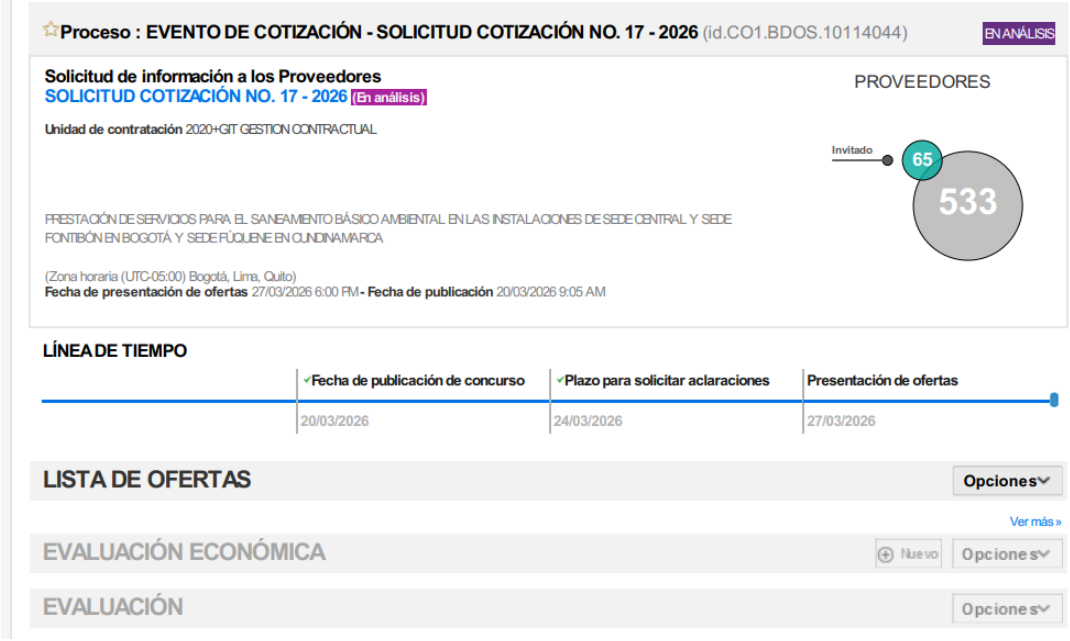
Para determinar el valor unitario del ITEM contemplado en el presente proceso de selección, se adelantó el siguiente estudio de mercado:

La entidad con el fin de conocer el mercado realizó el evento de cotización No. 17 – 2026, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el pasado 20 de marzo de 2026, en donde se invitó a un total de 65 proveedores, como se evidencia, así:





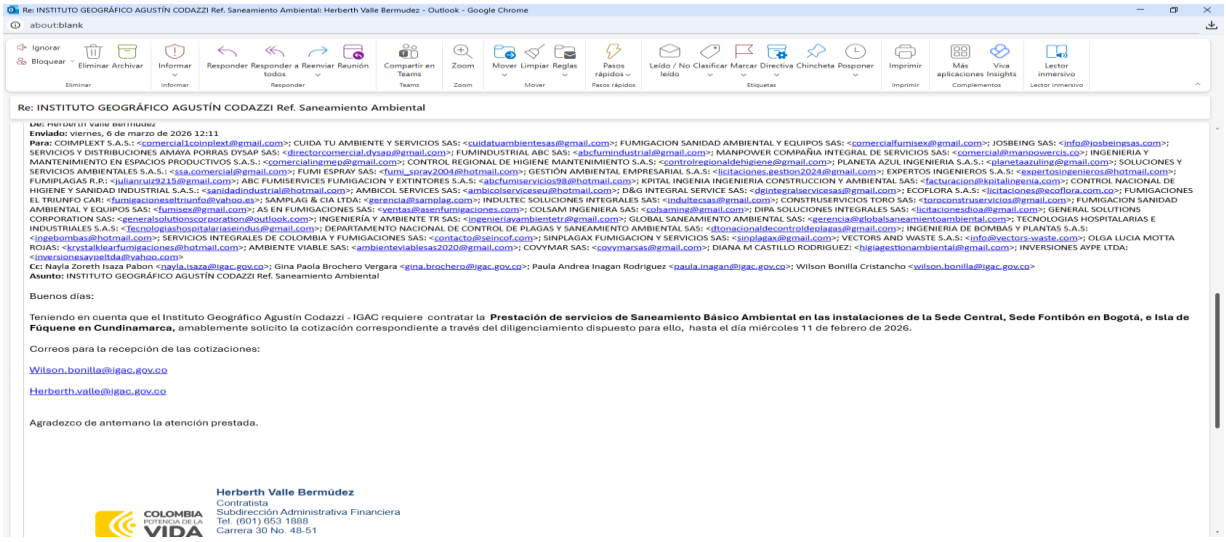
Finalmente, y como ya se había indicado, una vez terminado el plazo para presentar cotizaciones, el cual fue hasta el 27 de marzo de 2026 no se recibieron cotizaciones por la plataforma SECOP II



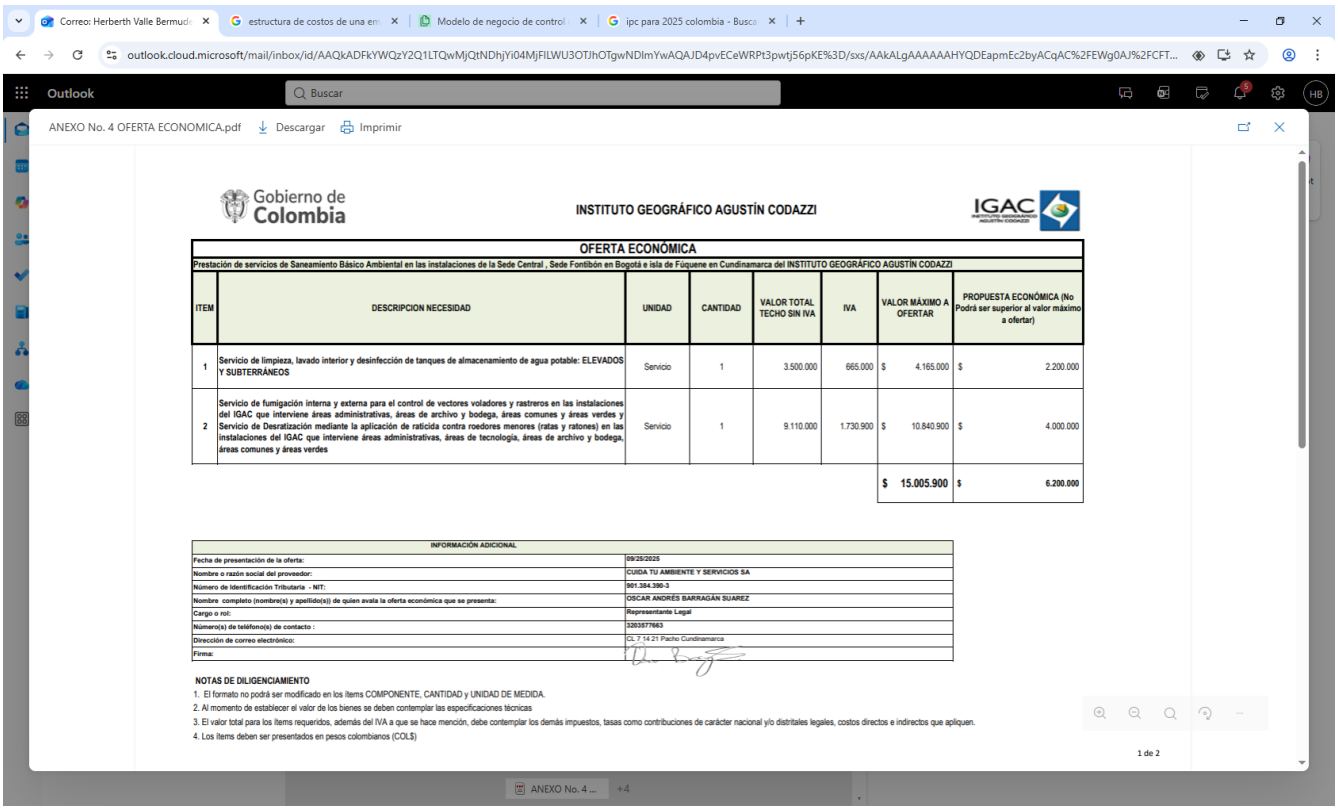
Con base a lo anterior, el día 24 de marzo de 2026 se acudió a solicitar cotizaciones a través del envío de correos electrónicos para obtener una pluralidad de información, a los siguientes potenciales interesados:

- COIMPLEXT S.A.S.: comercial1coinplext@gmail.com
- CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS SAS: cuidatuambientesas@gmail.com
- FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS: comercialfumisex@gmail.com
- JOSBEING SAS: info@josbeingsas.com
- SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AMAYA PORRAS DYSAP SAS: directorcomercial.dysap@gmail.com
- FUMINDUSTRIAL ABC SAS: abcfumindustrial@gmail.com
- MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS: comercial@manpowercis.co
- INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PRODUCTIVOS S.A.S.: comercialingmep@gmail.com
- CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S: controlregionaldehigiene@gmail.com
- PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S. planetaazuling@gmail.com
- SOLUCIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. ssa.comercial@gmail.com
- FUMI ESPRAY SAS: fumi_spray2004@hotmail.com
- GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S: licitaciones.gestion2024@gmail.com

- EXPERTOS INGENIEROS S.A.S: expertosingenieros@hotmail.com
- FUMIPLAGAS R.P.: julianruiz9215@gmail.com
- ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S: abcfumiservicios98@hotmail.com
- KPITAL INGENIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y AMBIENTAL SAS: facturacion@kpitalingenia.com
- CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.: sanidadindustrial@hotmail.com
- AMBICOL SERVICES SAS: ambicolserviceseu@hotmail.com
- D&G INTEGRAL SERVICE SAS: dgintegralservicesas@gmail.com
- ECOFLORA S.A.S: licitaciones@ecoflora.com.co
- FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR: fumigacioneseltriunfo@yahoo.es
- SAMPLAG & CIA LTDA: gerencia@samplag.com
- INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS: indultecsas@gmail.com
- CONSTRUSERVICIOS TORO SAS: toroconstruservicios@gmail.com
- FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS: fumisex@gmail.com
- AS EN FUMIGACIONES SAS: ventas@asenfumigaciones.com
- COLSAM INGENIERA SAS: colsaming@gmail.com
- DIPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS: licitacionesdioa@gmail.com
- GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS: generalsolutionscorporation@outlook.com
- INGENIERÍA Y AMBIENTE TR SAS: ingenieriayambientetr@gmail.com
- GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS: gerencia@globalsaneamientoambiental.com
- TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S: Tecnologiashospitalariaseindus@gmail.com
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE CONTROL DE PLAGAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS: dtonacionaldecontroldeplagas@gmail.com
- INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S: ingebombas@hotmail.com
- SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS: contacto@seincof.com
- SINPLAGAX FUMIGACION Y SERVICIOS SAS: sinplagax@gmail.com
- VECTORS AND WASTE S.A.S: info@vectors-waste.com
- OLGA LUCIA MOTTA ROJAS: krystalklearfumigaciones@hotmail.com
- AMBIENTE VIABLE SAS: ambienteviablesas2020@gmail.com
- COVYMAR SAS: covymarsas@gmail.com
- DIANA M CASTILLO RODRIGUEZ: higiagestionambiental@gmail.com
- INVERSIONES AYPE LTDA: inversionesaypeltda@yahoo.com



De la anterior gestión no se obtuvieron cotizaciones. Por ello se decidió tomar como fuente de información el resultado del proceso llevado a cabo el año pasado, por parte de la entidad para el mismo servicio, cuyo resultado corresponde al siguiente:



ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA.pdf

Gobierno de Colombia

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

IGAC

OFERTA ECONÓMICA

Prestación de servicios de Saneamiento Básico Ambiental en las instalaciones de la Sede Central , Sede Fontibón en Bogotá e isla de Fúquene en Cundinamarca del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL TECHO SIN IVA	IVA	VALOR MÁXIMO A OFERTAR	PROPUESTA ECONÓMICA (No Podrá ser superior al valor máximo a ofertar)
1	Servicio de limpieza, lavado interior y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable: ELEVADOS Y SUBTERRÁNEOS	Servicio	1	3.500.000	665.000	$ 4.165.000	$ 2.200.000
2	Servicio de fumigación interna y externa para el control de vectores voladores y rastreros en las instalaciones del IGAC que interviene áreas administrativas, áreas de archivo y bodega, áreas comunes y áreas verdes y Servicio de Desratización mediante la aplicación de raticida contra roedores menores (ratas y ratones) en las instalaciones del IGAC que interviene áreas administrativas, áreas de tecnología, áreas de archivo y bodega, áreas comunes y áreas verdes	Servicio	1	9.110.000	1.730.900	$ 10.840.900	$ 4.000.000
						$ 15.005.900	$ 6.200.000

INFORMACIÓN ADICIONAL	
Fecha de presentación de la oferta:	09/25/2025
Nombre o razón social del proveedor:	CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS SA
Número de Identificación Tributaria - NIT:	901.384.390-3
Nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) de quien avala la oferta económica que se presenta:	OSCAR ANDRÉS BARRAGÁN SUAREZ
Cargo o rol:	Representante Legal
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	3203577663
Dirección de correo electrónico:	CL 7 14 21 Pacho Cundinamarca
Firma:	

NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

1. El formato no podrá ser modificado en los ítems COMPONENTE, CANTIDAD y UNIDAD DE MEDIDA.
2. Al momento de establecer el valor de los bienes se deben contemplar las especificaciones técnicas
3. El valor total para los ítems requeridos, además del IVA a que se hace mención, debe contemplar los demás impuestos, tasas como contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos que apliquen.
4. Los ítems deben ser presentados en pesos colombianos (COL$)

1 de 2

VALOR ADJUDICADO AÑO 2025 QUE INCLUYÓ LA APLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: LAVADO DE TANQUES; SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTERNA Y SERVICIO DE DESRATIZACIÓN.	SERVICIOS: LAVADO DE TANQUES; FUMIGACIÓN INTERNA Y DESRATIZACIÓN	INCREMENTO INFLACIÓN (5.1%)
6.200.000	UNA SOLA EJECUCIÓN O APLICACIÓN DE LOS TRES SERVICIOS	6.516.200
	DOS EJECUCIONES O APLICACIONES DE LOS TRES SERVICIOS	13.032.400

Este resultado que se presenta define un valor límite o techo a ofertar que será de hasta $ 13.032.400, para la cobertura total del proceso.

Al valor adjudicado el año pasado para el servicio de LAVADO DE TANQUES; FUMIGACIÓN INTERNA Y DESRATIZACIÓN para ejecutarse en una sola oportunidad, se le incrementó el 5.1% que corresponde al índice de inflación establecido oficialmente por el DANE para el año 2.025, resultando un valor de $6.516.200; este valor se multiplica por dos (2) debido a que se dará el servicio ya señalado de LAVADO DE TANQUES; FUMIGACIÓN INTERNA Y DESRATIZACIÓN en dos (2) oportunidades.

7 CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el IGAC a partir del análisis del sector determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habitantes técnicos (experiencia) definidos en el presente documento.

Con base en el análisis de los proveedores que prestan los servicios de saneamiento básico, se establece que, como criterio diferencial para los proveedores que sean MiPymes, estos podrán acreditar experiencia a partir de (01) y máximo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, los siguientes: **"contratos cuyo objeto sea igual o relacionado al objeto del presente proceso"**, de conformidad con en el estudio previo.

Los criterios habilitantes (experiencia) diferenciales para efectos del presente proceso, son:

CONDICIÓN DIFERENCIAL**	CRITERIO HABILITANTE*
Mipyme en el sistema de compras públicas	**A. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA-HABILITANTE DIFERENCIAL (MIPYME)** **Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante certificación la suscripción, ejecución y terminación de MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS ejecutados**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, obligaciones, alcance o especificaciones técnicas sean sea o haya consistido en "**OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO**"

***Nota 1:** Para la acreditación de los presentes criterios habilitantes se aplicarán todas las reglas contempladas en el numeral 5.1.3.1 "Experiencia Mínima Habilitante del Proponente" del presente documento, en concordancia con lo acá dispuesto.

Nota 2. Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3: Los presentes criterios habilitantes diferenciales no excluyen al proponente de la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos en el numeral 6.1 del presente documento, salvo en lo dispuesto en el presente acápite.

****Nota 4. ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES:** Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios habilitantes diferenciales antes enunciados, el proponente deberá presentar con su oferta:

CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACIÓN[6]
Mipyme en el sistema de compras públicas	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

8 REFERENCIAS

- ✓ **DANE:** Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar [Enlínea].-https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf.
- ✓ **MinAmbiente** GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES [Enlínea].-https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf.
- ✓ **Presidencia de la República de Colombia** POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA [Enlínea].-19 de mayo de 2023.-https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510.

LAURA MORENO MORENO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Ficha Técnica		Firma/Vo Bo
Reviso y Estructurador Indicadores Financieros:	Wilson Bonilla Cristancho Contratista SAF – Secretaria General	
Fecha de elaboración:	Según elaboración del documento en la parte introductoria.	13 – ABRIL – 2026

[6] Estas condiciones (del literal a) al literal d)) son excluyentes entre sí y por tanto, con el cumplimiento de una de estos se entiende satisfecho el requisito.